



Decre. de PERSONAL

REF.: RECTIFICA DECRETO
ALCALDICIO QUE SEÑALA

TREHUACO, 18 JUN 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 405 //

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Señores Alcaldes por la Ley N° 18.695, de 1988, y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 18.620 y modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educativos, la Resolución N° 568 de 1993, de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, El D. A. N° 558 del 30 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del DAEM para el año 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 344 del 19 de mayo de 2021.

DECRETO:

1. Rectifíquese, el Decreto Alcaldicio N° 0344 de fecha 19 de mayo de 2021, que modifica Asignación de funciones de Don Rodrigo Galleguillo Sepúlveda Rut. N.º 16,175,292-4, solo en los siguientes términos:

En el punto Primero en la tercera linea donde dice: "desde el 01 de marzo de 2.021 al 22 de febrero de 2.022", debe decir: "desde el 01 de marzo de 2.021 al 28 de febrero de 2.022,-

2. Manténgase las demás cláusulas originales, que no han sido consideradas en la presente modificación.
3. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto al Subtítulo 21 Ítem 03 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.

